JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, Octubre 29 de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	LUZ DARY BARRIENTOS PELÁEZ
DEMANDADO:	RAFAEL JOSÉ AREIZA AREIZA
RADICADO:	170133112001**2020-00061**02

Tendiente a dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 8 del Código General del Proceso, se advierte que en este conflicto familiar se decretó un dictamen pericial en la audiencia efectuada el 24 de septiembre de la cursante anualidad, y se designó a la empresa Asolonja de Propiedad Raíz de la ciudad de Manizales para que designe el perito tendiente a avaluar el bien inmueble correspondiente al 100% de la posesión de una casa de habitación con su correspondiente solar, ubicada en la vereda de la cruz, denominada la Cruz, del corregimiento de Arma, jurisdicción del municipio de Aguadas Caldas.

La secretaría de este judicial libró el Oficio Nro. 372 del 27 de septiembre de 2021 y recepcionado en el correo electrónico de dicha empresa en la misma data, y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

Siendo de vital importancia obtener el avalúo de dicho inmueble para proseguir con el trámite de este conflicto, se dispone librar nuevamente oficio a la entidad Asolonja de Propiedad Raíz de la ciudad de Manizales, para que designe el perito, so pena de darse aplicabilidad a las medidas correccionales de que trata el numeral 3 del artículo 44 de la Obra General del Proceso, y para tal efecto se le otorga el término de tres (3) días, luego de recibido el pertinente oficio en su correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **152** del **02 de NOVIEMBRE de 2021**

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f421711b80f98cfbeff82a8a1ec4902444c2a4923e9aeaf6f49e329b0694a12
Documento generado en 29/10/2021 10:24:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica